

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00115-00 Proceso verbal de CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S., contra MARIO PLATA

Una vez revisada la caución presentada por la parte demandante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

DECRETAR la inscripción de la demanda respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40371434, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, de propiedad del demandado MARIO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.818.061.

Ofíciase a la citada entidad para la inscripción de la medida cautelar y remítase por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 098, hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db83db8dec17b712d4fa2d2c3968aaeadfd350af29ffa61625195c97b4f3c39**
Documento generado en 20/07/2022 10:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>